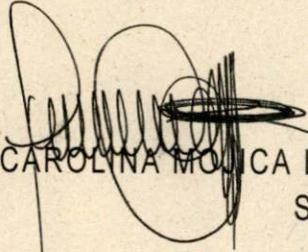




Radicación: 50 400 40 89 001 2016 00074 00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: FUNDACIÓN AMANECER
Demandado: ARTURO TRUJILLO TAMAYO

INFORME SECRETARIAL: Lejanías, Meta, hoy veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020). **Al Despacho de la señora Juez** el presente asunto, informando que la apoderada de la parte actora aportó liquidación actualizada del crédito. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

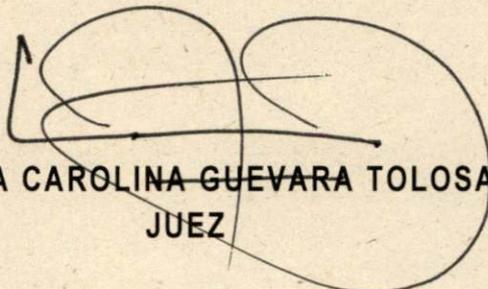

LILIANA CAROLINA MOLICA BARRIOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Lejanías, Meta, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020).

De la liquidación actualizada del crédito presentada por la apoderada de la parte actora el 23 de julio de 2020¹, córrase traslado a la parte demandada en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 446 del mencionado Estatuto Procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

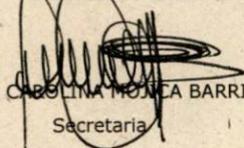

YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA
JUEZ

¹ Folio 79 del Cuaderno Principal



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
036 de 28 DE OCTUBRE DEL 2020


LILIANA CABALLINA MÓNICA BARRIOS
Secretaria